



0000001

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO
ESCRITURA NÚMERO: 3734

**REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA
ALTA TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD SELECTIVA CÍA.
LTDA. TECNOACES
QUE OTORGA EL TNTE. (S.P.)
JAIME ZAMORA ESPÍN
CUANTÍA: INDETERMINADA
DÍ 3 COPIAS**

L.S.

TECNOACES

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a las catorce horas de hoy día lunes veintitrés (23) de Junio del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Público Vigésimo Sexto de este cantón, comparece el señor Teniente en Servicio Pasivo Jaime Zamora Espín, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ALTA TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD SELECTIVA CÍA. LTDA. TECNOACES, según consta del nombramiento adjunto; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quien de conocer doy fe, en virtud de

haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de reforma de estatutos sociales, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el Teniente en Servicio Pasivo Jaime Zamora Espín, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía ALTA TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD SELECTIVA CÍA. LTDA. TECNOACES, conforme consta de la copia certificada del nombramiento otorgado en su favor que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Compañía ALTA TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD SELECTIVA CÍA. LTDA. TECNOACES se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad, el veinte de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de Febrero del mismo año.- b) La compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública otorgada, el veintiocho de Marzo del dos mil siete, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el nueve de Mayo de dicho año.- c) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

Compañía, instalada con el carácter de universal, el día veinte de Junio del dos mil ocho, resolvió por unanimidad reformar el artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía y autorizó al señor Gerente General, para que otorgue la escritura pública de reforma de estatutos y realice todos los trámites y gestiones necesarios para obtener su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, tal como consta de la copia certificada del Acta de la Junta General de Accionistas antes referida que se agrega como documento habilitante.

TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS: El Teniente en Servicio Pasivo JAIME ZAMORA ESPÍN, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía ALTA TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD SELECTIVA CÍA. LTDA. TECNOACES, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida Compañía, reunida el veinte de Junio del año dos mil ocho, por medio de este instrumento, declara que reforma el artículo Segundo del estatuto social, el mismo que en adelante tendrá el siguiente texto:

ARTICULO SEGUNDO.- Objeto Social: La Compañía tendrá el siguiente objeto social: **UNO.-** Realizar actividades complementarias de vigilancia-seguridad, fija y móvil, conforme lo dispuesto en el Mandato Constituyente número OCHO, publicado en el Registro Oficial Suplemento número TRESCIENTOS TREINTA de seis de Mayo del dos mil ocho y su correspondiente reglamento.- **DOS.-** La prestación de servicios de vigilancia, seguridad, investigación y en general de prevención del delito, a favor de personas naturales o jurídicas y sus bienes muebles e inmuebles.- **TRES.-** Depósito, custodia y transporte de valores.- **CUATRO.-** Seguridad en medios

Rp

de transporte privados de personas naturales, jurídicas y de sus bienes.- **CINCO.**- Importación, instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad.- **SEIS.**- Uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma.- **SIETE.**- Proporcionar servicios de protección y vigilancia de personas y de bienes muebles e inmuebles.- Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía tendrá capacidad amplia y suficiente como sujeto de derechos y obligaciones y podrá ejecutar cualquier operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, civiles, mercantiles y laborales o de cualquier otra naturaleza necesarios para el cumplimiento de su objeto social, bajo el directo control y supervisión de la autoridad pública, incluido el participar en licitaciones y concursos de precios, exportar e importar, obtener y dar representaciones.- La Compañía no hará intermediación financiera”.- Estas reformas al estatuto social comenzarán a regir desde la fecha que se inscribiere la presente escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan a la presente escritura, como documentos habilitantes, los siguientes: a) Nombramiento del compareciente.- b) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ALTA TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD SELECTIVA CÍA. LTDA. TECNOACES, reunida el veinte de Junio del año dos mil ocho.- Usted señor Notario se dignará anteponer y agregar lo que fuere de estilo para la plena validez y efectos de esta escritura pública”.- (Firmado) Doctor Xavier Troya Andrade, portador de la matrícula profesional número cuatro mil treinta y treinta y seis (Nº 4.036) del Colegio de Abogados de

0000003



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al señor compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Jaime Zamora Espín

f) Tnte. (s.p.) Jaime Zamora Espín

c.c. 180194144-2



[Signature]

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

7
7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 180194144-2

ZAMORA ESPIN EDMUNDO JAME

TUNUNRAHUA LA MERCEZ

PROVINCIA DE LA MERCEZ

FECHA DE NACIMIENTO: 01/07/1942

SEXO: MASCULINO

FECHA DE EMISIÓN: 01/07/2008

FECHA DE VENCIMIENTO: 01/07/2013

TIPO DE IDENTIFICACIÓN: ORDINARIA

ESTADO CIVIL: CASADO



Edmundo Zamora

Edmundo Zamora
180194144-2

EL TUTORIANO *****

VIRGENES

MARIA DEL C. MIRANDA EUIZ

POLICIA SECV. TENDR

REN 1170864

REN 1170864



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TREASORERÍA GENERAL DE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
20 DE SEPTIEMBRE DE 2007

082-0032 1801941442

NUMERO CEDULA

ZAMORA ESPIN EDMUNDO JAME

TUNUNRAHUA PROVINCIA LA MERCEZ PARROQUIA

AMBATO CANTON



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el

numeral 6 del artículo 13 de la Ley Notarial, doy fe que la

Copia que se me presenta, es igual al documento

presentado ante mí.

Quito, a 03 JUN. 2008

DR. HONORABLE JUAN GUANDUPE





TECNOACES

0000004

SEGURIDAD EXCLUSIVA Y PERSONALIZADA
WWW.TECNOACES.COM.EC

Quito, 10 de mayo de 2007

Señor Teniente de Policía en Servicio Pasivo
Edmundo Jaime Zamora Espín /
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la empresa Alta Tecnología en Seguridad Selectiva Cia. Ltda. - TECNOACES celebrada con fecha 4 de mayo de 2007 tomó la decisión de reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía por el período de TRES AÑOS.

Los deberes y atribuciones del Gerente General constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía celebrada con fecha 20 de enero de 1997 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 13 de febrero de 1997.

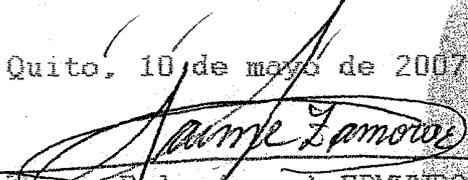
El Gerente General será el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

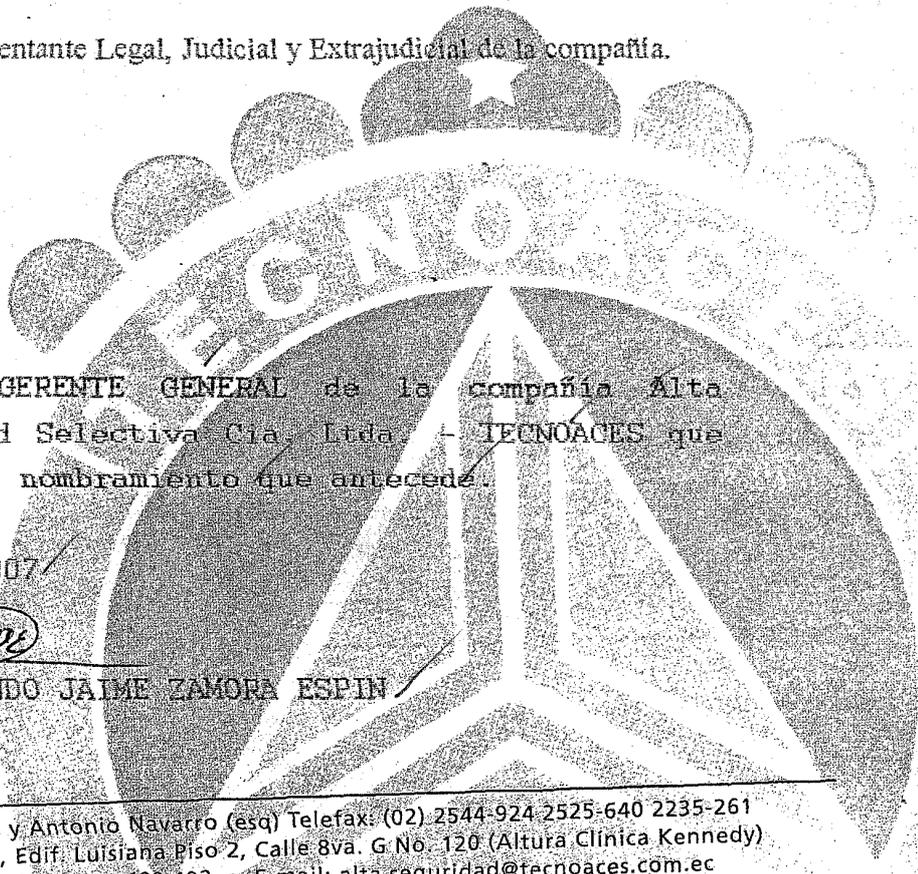
Atentamente,


Lic. Sara ALMEIDA TORRES
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía Alta Tecnología en Seguridad Selectiva Cia. Ltda. - TECNOACES que se me confiere según el nombramiento que antecede.

Quito, 10 de mayo de 2007


Lic. Pol. (s.p.) EDMUNDO JAIME ZAMORA ESPIN /
C.I. 180191144-2



Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. **4956** del Registro

de Nombramiento Tome No. **138**

Quito, a **16 MAYO 2007**

REGISTRAR MERCANTIL



[Handwritten signature]

Dr. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 15. de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que acompaño, es fiel al documento
presentado en su fe.

Quito, a **23 JUN. 2008**

DR. HONORIO LOPEZ ORANDO
REGISTRADOR MERCANTIL



**ESPACIO EN
BLANCO**

0000005

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ALTA TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD SELECTIVA CÍA. LTDA.
TECNOACES.**

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de junio del 2008, siendo las 11 horas y treinta minutos, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Carlos Tobar y Antonio Navarro, de esta ciudad de Quito, se reúnen las siguientes personas, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía Alta Tecnología en Seguridad Selectiva Cía. Ltda. – TECNOACES:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO US\$	NUMERO. PARTICIPAC	%
Tnte. Jaime Zamora Espín	9.800	9.800	98
Sr. Pablo Miranda Ruíz	100	100	1
Lcda. María Miranda Ruíz	100	100	1
TOTALES	10.000	10.000	100

Al estar presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía, los socios, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios y asimismo por unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día:

1. Reforma del artículo Segundo de los Estatutos Sociales.

Preside la Junta de General Extraordinaria Universal de Socios, su titular Licenciada María Del Consuelo Miranda Ruíz, y actúa como Secretario de la misma el Gerente General, Tnte. Edmundo Jaime Zamora Espín.

La señora Presidenta declara instalada la Junta, y dispone que se proceda a tratar el orden del día:

1.- REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Pide la palabra el señor Gerente General quien manifiesta que conforme el Mandato Constituyente No. 8, publicado en el Registro Oficial Suplemento número 330 de 6 de Mayo de 2008 y su correspondiente reglamento, las personas jurídicas que realizan actividades complementarias de vigilancia deben tener como objeto social exclusivo la realización de dichas actividades; por este motivo, es necesario reforma el antes referido artículo de los estatutos sociales de tal manera que determine que la compañía Alta Tecnología en Seguridad Selectiva Cía. Ltda. – TECNOACES, tiene como único y exclusivo

objeto social, el realizar actividades complementarias de vigilancia-seguridad, fija y móvil.

Luego de varias deliberaciones y de revisar el texto del antes referido mandato, la Junta General decide reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales; de tal manera que este, tendrá el siguiente texto:

R.P. "ARTICULO SEGUNDO.- Objeto Social: La Compañía tendrá el siguiente objeto social:

1. Realizar actividades complementarias de vigilancia-seguridad, fija y móvil, conforme lo dispuesto en el Mandato Constituyente No. 8, publicado en el Registro Oficial Suplemento número 330 de 6 de Mayo de 2008 y su correspondiente reglamento.
2. La prestación de servicios de vigilancia, seguridad, investigación y en general de prevención del delito, a favor de personas naturales o jurídicas y sus bienes muebles e inmuebles.
3. Depósito, custodia y transporte de valores;
4. Seguridad en medios de transporte privados de personas naturales, jurídicas y de sus bienes.
5. Importación, instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad;
6. Uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma;
7. Proporcionar servicios de protección y vigilancia de personas y de bienes muebles e inmuebles.

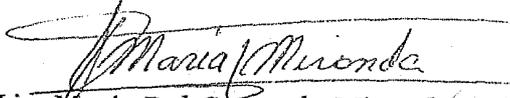
Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía tendrá capacidad amplia y suficiente como sujeto de derechos y obligaciones y podrá ejecutar cualquier operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, civiles, mercantiles y laborales o de cualquier otra naturaleza necesarios para el cumplimiento de su objeto social, bajo el directo control y supervisión de la autoridad pública, incluido el participar en licitaciones y concursos de precios, exportar e importar, obtener y dar representaciones. La Compañía no hará intermediación financiera".

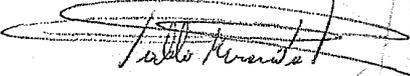
La Junta General de Socios, autoriza expresamente al señor Gerente General de la Compañía para que otorgue la escritura pública de reforma de estatutos y realice todos los trámites y gestiones necesarios para obtener su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito; así como para que obtenga del Ministerio de Trabajo y Empleo la correspondiente autorización para que la compañía Alta Tecnología en Seguridad Selectiva Cía. Ltda. - TECNOACES pueda ser debidamente calificada como Prestadora de Actividades Complementarias de Vigilancia.

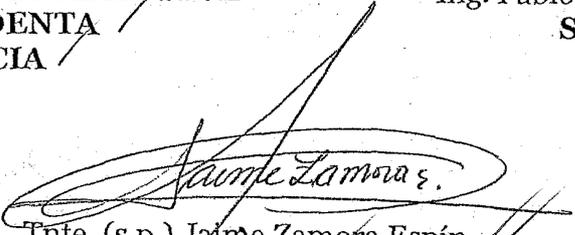
Sin otro asunto que tratar la señora Presidenta agradece la asistencia de los concurrentes y declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se la da lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de

0000006

todo lo cual suscriben la presente Acta todos los socios de la Compañía. Se levanta la sesión a las trece horas.


Lic. Maria Del Consuelo Miranda Ruiz
PRESIDENTA
SOCIA


Ing. Pablo Miranda Ruiz
SOCIO

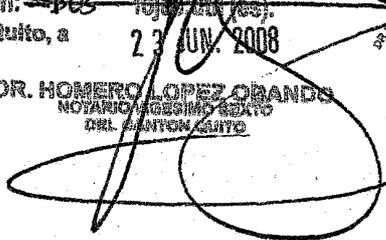

Tnte. (s.p.) Jaime Zamora Espín
SOCIO
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mí.

en: ~~PCS~~ fojas ~~UNA~~ (es).
Quito, a 23 JUN. 2008

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO







**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791339169001
RAZON SOCIAL: ALTA TECNOLOGIA EN SEGURIDAD SELECTIVA CIA. LTDA.
TECNOACES
NOMBRE COMERCIAL: TECNOACES
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ZAMORA ESPIN EDMUNDO JAIME
CONTADOR: ALMEIDA TORRES SARA DOLORES

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 13/02/1997 **FEC. CONSTITUCION:** 13/02/1997
FEC. INSCRIPCION: 17/02/1997 **FEC. ACTUALIZACION:** 25/10/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA PRADERA Calle: CARLOS TOBAR Número: 185 Intersección: ANTONIO NAVARRO Oficina: PB Referencia ubicación: DETRAS DEL MINISTERIO DE TURISMO Telefono Trabajo: 022525640 Telefono Trabajo: 022544924 Fax: 022544924 Email: tecnocacs@ulo.telconet.net Telefono De Referencia: 088037101

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RDH8039007 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 25/10/2007 01:10:08

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE

COD. 3008357 25 OCT. 2007

SERVICIOS TRIBUTARIOS

Página 1 de 2

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo a la ley de notariado prevista en el
numero 1 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial doy fe que la
COPIA que se le ha presentado es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a

23 JUN 2008

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO



Se otor-

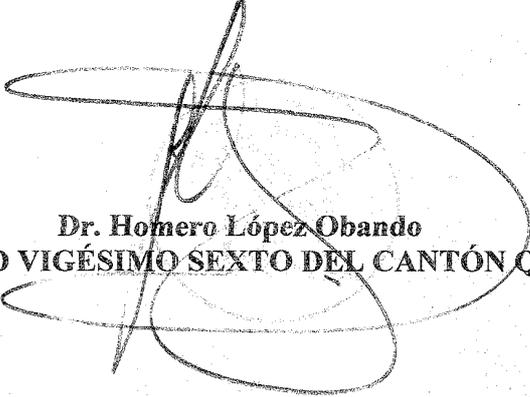
0000008



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Mediante Resolución número 08.Q.IJ.002661, de fecha 16 de Julio del 2.008, dictada por la Dra. María De Lourdes Atiaga Caicedo, Intendente Jurídica Encargada, se RESUELVE APROBAR la reforma de estatutos de la compañía ALTA TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD SELECTIVA CÍA. LTDA. TECNOACES, en los términos constantes en la presente escritura.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, de fecha 23 de Junio del 2.008.- Quito, a 24 de Julio del 2.008.- (L.S.)


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGESIMA SEXTA

tus -

0000009

... ZON: Mediante Resolución No. 08.Q.II. 002661, dictada por la Superintendencia de Compañías el 16 de Julio del año 2008, fue aprobada la escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA. ALTA TECNOLOGIA EN SEGURIDAD SELECTIVA CIA. LTDA. TECNOACES, celebrada en la Notaría 26 de Quito, el 23 de junio del 2008.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de constitución de la compañía antes mencionada, otorgada en esta Notaría el 20 de enero de 1997.- Quito, a 30 de julio del año 2.008.-


DON RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DE QUITO





0000010

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO** de la Sra. **INTENDENTE JURÍDICA, ENCARGADA**, de 16 de julio de 2.008, bajo los números **2637** del Registro Mercantil, Tomo **139** y **075** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **322** del Registro Mercantil de trece de febrero de mil novecientos noventa y siete, a fs. 477 vta., Tomo **128**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ALTA TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD SELECTIVA CÍA. LTDA. TECNOACES**", otorgada el veintitrés de junio del año dos mil ocho, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1617**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número **031183**.- Quito, a uno de agosto del año dos mil ocho.-
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAGS

RG/mn.-

